



DECRETO N° 3.999

LAJA, diciembre 27 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 17° E.M., visado por el Administrador Municipal;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a CARLOS CIFUENTES CIFUENTES, Auxiliar, Grado 17° E.M, por el día 30 de diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VALDÍMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/ASD/mst.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233